

CONVOCATORIA AL TRIGÉSIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y a la Convocatoria emitida por el Rector General, publicada el 18 de enero de 2021, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño informa a la comunidad universitaria de la División, con base en la convocatoria antes citada y en el acuerdo de la sesión 1/2021 de este órgano colegiado celebrada el día 29 de enero de 2021, de las siguientes modalidades:

- I. El Premio a la Docencia se otorgará, de conformidad con el artículo 275 del RIPPPA, a un máximo de dos miembros del personal académico de la División.
- II. Podrá participar el personal académico de **cualquier categoría**, que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres 19-O, 20-I y 20-P y cuya labor docente haya sido especialmente destacada, en ese periodo.
- III. Las candidaturas al Premio a la Docencia se presentarán, ante el Consejo Divisional, por el profesor interesado de manera directa o a través de la comunidad docente, de alumnos, Coordinadores de Programas de Estudio o Jefes de Departamento, con los probatorios correspondientes. Considerando que los académicos propuestos cumplieron de forma especialmente destacada durante los trimestres 19-O, 20-I y 20-P. Considerando la participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1 Y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7). A dichas propuestas se adjuntará la relación de actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria en formato digital.
 - a) Constancias de las UEAS impartidas durante los trimestres 19-O, 20-I y 20-P
 - b) Preparación de materiales didácticos de dicho periodo.
 - c) Asesorías de servicio social.
 - d) Dirección de tesis (únicamente en el caso de profesores que impartan docencia en el posgrado).
 - e) Actividades docentes desarrolladas durante los trimestres 19-O, 20-I y 20-P referente a las funciones de docencia enlistadas en el art. 215 numerales I, IV, VI, VII, VIII del RIPPPA.

- IV. Las propuestas al Premio a la Docencia se presentarán en formato digital PDF al correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (daudirac@correo.xoc.uam.mx) con copia a la Secretaría Académica (sacyad@correo.xoc.uam.mx), a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día **23 de abril de 2021** a las 15:00 hrs.
- V. La Comisión de Docencia analizará las propuestas recibidas para el Concurso del Premio a la Docencia y establecerá la relación de candidatos que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Así mismo emitirá una propuesta de dictamen para presentar al Consejo Divisional, considerando adicionalmente, las encuestas de los alumnos, las opiniones de los miembros del personal académico y Coordinadores de Programas de Estudios.

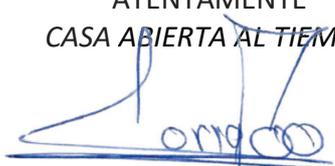
Para el análisis de la documentación se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- Desempeño de la función docente en la Universidad durante los trimestres 19-O, 20-I y 20-P, de acuerdo con las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.
 - La evaluación trimestral de los alumnos sobre la actividad docente de los profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de evaluación docente*, particularmente en el rubro *Desempeño*.
 - La evaluación anual de los profesores por parte de los Coordinadores de Programas de Estudio.
 - La evaluación anual de los profesores por parte de los Jefes de Departamento.
 - El número de trimestres en los que participaron con carga académica los aspirantes profesores 19-O, 20-I y 20-P
 - Los productos de los candidatos relativos a la elaboración de material didáctico de acuerdo con el rubro 1.1.3 del TIPPA.
 - La impartición de conferencias, coordinación de proyectos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis, comisiones de planes y programas de estudio, asesorías de proyectos de servicio social y otras actividades relacionadas con la docencia.
 - Para la evaluación de los documentos presentados, se tomarán en cuenta elementos cuantitativos y cualitativos, así como los criterios establecidos por las comisiones dictaminadoras de área.
- VI. El Consejo Divisional emitirá su resolución, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir del **23 de abril de 2021**, esto es, hasta el 8 de junio de 2021, tomando en cuenta la propuesta de Dictamen de la Comisión de Docencia. La resolución del Consejo Divisional se dará por acuerdo de la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión respectiva, y será inapelable.

Recepción de propuestas ante el Consejo Divisional de CyAD, presentadas conforme a esta convocatoria	A partir de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el viernes 23 de abril de 2021 a las 15:00 horas. Envío de las propuestas en formato digital con documentación probatoria, en PDF, a los correos daudirac@correo.xoc.uam.mx sacyad@correo.xoc.uam.mx
Revisión de documentos y emisión de dictamen por parte de la Comisión de Docencia	Del lunes 17 de mayo al viernes 28 de mayo de 2021.
Resolución por parte del Consejo Divisional y envío a Rectoría de Unidad	En una sesión a llevarse a cabo entre el lunes 31 de mayo y el viernes 4 de junio para remitirse a más tardar el martes 8 de junio de 2021.

Ciudad de México, 29 de enero de 2021.

ATENTAMENTE
CASA ABIERTA AL TIEMPO



DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL